



Licitación Pública Internacional Abierta No. **STCM-26-2022-DAF**, relativa al:
**SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA
SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY.**

ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:10 horas del día 13 de enero del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 12 de enero del año 2023; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**; **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**; **IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.** y **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** Por consiguiente, los participantes: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**; **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** y **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** presentaron su proposición en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del día 10 de enero del año 2023.

II- PROPUESTA SOLVENTE:

Se hace constar que las propuestas presentadas por los Licitantes: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** y **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.**, resultaron técnicamente solventes.

De los licitantes antes mencionados se recibieron las siguientes propuestas económicas y Garantías de seriedad de sus propuestas:



LICITANTE	MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE COTIZA En M.N., sin incluir el I.V.A.	DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A.
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	\$4,629,270.00	Cheque	\$231,463.50
SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	\$4,434,042.00	Fianza	\$230,000.00

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V. y SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** se constató que la proposición del Licitante: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** se hace constar que no presentó su registro actualizado en el Padrón de Proveedores del Estado de Nuevo León a la fecha en que se emite el presente Fallo Definitivo, y por lo tanto queda Desechada su propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al numeral 13 de las Bases de Licitación. Así mismo, se hace constar que la propuesta presentada por el Licitante: **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** cumple de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones de la presente licitación, así como haber cumplido técnicamente con lo solicitado por el área Requiriente de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA En M.N. (Moneda Nacional) incluido del I.V.A.
SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	\$4,434,042.00
	Importe con letra: cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.



Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que el contrato derivado de la presente Licitación, deberá formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión de la presente acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.

IV.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Ing. Jorge Iracheta Puente como Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

De conformidad a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por el Ing. Ernesto Picón Rubio, Director de Operaciones del S.T.C. Metrorrey, como área requirente.

Por lo anteriormente expuesto, el Licitante **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** queda obligado a la firma del contrato en fecha que se encuentre dentro del período establecido en el presente fallo, así como a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 19.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 19.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica al Licitante adjudicado **SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles); le será devuelta el día que presente la garantía de cumplimiento del contrato, mencionada en el párrafo anterior y establecida en el numeral 19.3 de las Bases de Licitación, en el mismo departamento y ubicación antes señalados.



Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 16:27 horas del día 13 de enero del año 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO

Ing. Jorge Iracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

Lic. Jorge Humberto García Hernández
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

Lic. Andrés Tovar Jasso
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey

CON VOZ

C.P. Gilberto Alvarado Cisneros
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey

Ing. Ernesto Picón Rubio
Director de Operaciones del S.T.C. Metrorrey
Como Área Técnica Requirente

Lic. Isaac Angel Quintero Romero
Jefe de Contratos Del S.T.C. Metrorrey

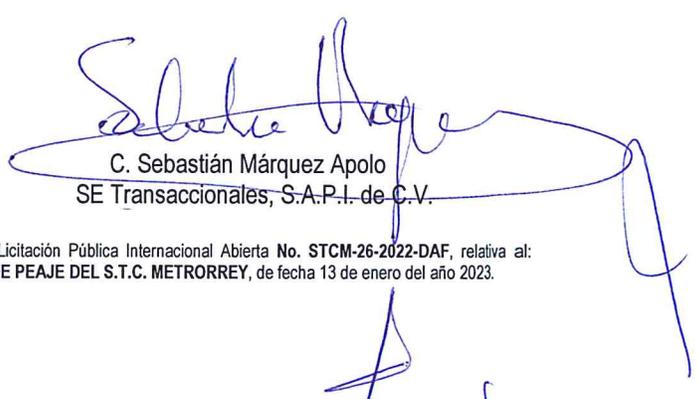
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Eusebio Ivan Rodríguez Avila
Representante del Organismo Interno de Control Del S.T.C. Metrorrey



POR LOS LICITANTES


C. Enrique Benavides Gonzalez
Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.


C. Sebastián Márquez Apolo
SE Transaccionales, S.A.P.I. de C.V.

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-26-2022-DAF, relativa al:
SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 13 de enero del año 2023.